



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1995/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1641/12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, que Aprueba Actividad denominada "Lanzamiento Olimpiadas Escolares Deportivas 2012"; Memorando N°1088/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para pagos y compras de: Marcadores de competencia, pago de arbitrajes y otros Gastos que sean necesarios, en el marco del Torneo de Tenis de Mesa Escolar, Alto Hospicio 2012.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), los que se destinarán para pagos y compras de: Marcadores de competencia, pago de arbitrajes y otros Gastos que sean necesarios, en el marco del Torneo de Tenis de Mesa Escolar, Alto Hospicio 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

